

ANÁLISIS DE LA VARIABLE LEGAL PARA EL DESARROLLO Y LA OFERTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS RELIGIOSOS EN SAN MATEO YETLA, VALLE NACIONAL, OAXACA, MÉXICO

Analysis of the Legal Variable for the Development and Supply of Religious Tourist Products in San Mateo Yetla, Valle Nacional, Oaxaca, Mexico

NELLY EBLIN BARRIENTOS GUTIÉRREZ*

BEATRIZ ACOSTA URIBE**

FRANK PULIDO CRIOLLO***

RESUMEN

El objetivo de este artículo es describir e identificar oportunidades y amenazas de la variable medioambiental legal para la planeación turística de productos religiosos en San Mateo Yetla. El diseño es cualitativo y exploratorio. Las herramientas empleadas son el análisis documental, la entrevista semiestructurada y el diario de campo. Entre los principales resultados, se identifica como oportunidad un marco jurídico que aporta elementos de interés para la promoción, el fomento y la seguridad del turismo religioso en México; mientras, como amenaza, el marco legislativo estatal sólo define la modalidad aludida sin sugerir estrategias para su desarrollo. La limitante de este estudio consiste en que presenta sólo el análisis de una variable macro de un marco de análisis mayor multinivel. En tanto, su valor reside en el examen legislativo en la materia, pues la consulta de éste puede ser de utilidad para evaluar las limitaciones de su aplicación práctica en diversos contextos. Se concluye que es de interés el análisis de variables medioambientales para la planeación de la actividad turística, así como de utilidad el análisis PESTEL como herramienta para tal efecto.

PALABRAS CLAVE: PLANIFICACIÓN TURÍSTICA, TURISMO RELIGIOSO, MERCADOTECNIA, ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL, LEGISLACIÓN TURÍSTICA

* Conahcyt-Universidad del Papaloapan. Correo electrónico: negutierrezgu@conahcyt.mx
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7962-067X>

** Universidad del Papaloapan. Correo electrónico: bacosta@unpa.edu.mx
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2862-9794>

*** Universidad del Papaloapan. Correo electrónico: fpcriollo@comunidad.unam.mx
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9996-9692>

ABSTRACT

The objective of this paper is to describe and identify opportunities and threats of the legal environmental variable for tourism planning of religious products in San Mateo Yetla. Our design is qualitative and exploratory. The tools used were documentary analysis, semi-structured interview and field diary. Among the main results, we identified as an opportunity a legal framework that provides elements of interest for the promotion, development and security of religious tourism in the country, while, as a threat, the state legislative framework only defines the aforementioned modality without suggesting strategies for its development. This study has the limitation of presenting only the analysis of a macro variable of a large multilevel analysis framework; while its value resides in the legislative review on the subject, since its consultation can be useful to evaluate the limitations of its practical application in different contexts. It is concluded that the analysis of environmental variables for tourism planning is of interest, as well as the usefulness of PESTEL analysis as a tool for this purpose.

KEYWORDS: TOURISM PLANNING, RELIGIOUS TOURISM, MARKETING, ENVIRONMENTAL ANALYSIS, TOURISM LEGISLATION.

Fecha de recepción: 26 de junio de 2023.

Dictamen 1: 25 de agosto de 2023.

Dictamen 2: 6 de septiembre de 2023.

<https://doi.org/10.21696/rcsl132420231570>

INTRODUCCIÓN

En 2019, antes de la pandemia de covid-19, la Organización Mundial del Turismo (OMT) estimó 1 400 millones de llegadas internacionales de turistas en el mundo y 1.7 billones de ingresos por exportaciones derivadas del turismo. De igual forma, informó que los viajes de ocio y por avión dominaron el turismo internacional, pues el 56 por ciento tuvo como motivo el ocio, el entretenimiento y las vacaciones; 27 por ciento, visitas a familiares y amigos, de salud, religiosos y otros; 13 por ciento, negocios y motivos profesionales, y un cuatro por ciento no especificó el motivo. Salvo en la región de Oriente Medio, donde el principal motivo de los viajes fue el religioso (OMT, 2019). Después de la pandemia de covid-19, la OMT (2023) afirma que el turismo internacional tuvo un crecimiento del 50 por ciento con respecto del año 2021 y superó el billón de dólares en ingresos. Indica, asimismo, que en muchos lugares del planeta se está cerca, o incluso por encima, del número de llegadas anteriores a la pandemia (OMT, 2023).

En México, el turismo representa una actividad importante y forma parte de la política pública de desarrollo al considerarlo por parte del Estado mexicano como una actividad económica rentable. Para ilustrar, en enero de 2023 la llegada de turistas internacionales se estimó en 3 millones 397 mil, y significó 2 mil 835 millones de dólares estadounidenses de ingresos por visitantes internacionales (Secretaría de Turismo, 2023).

Con respecto del producto interno bruto (PIB), para 2022 se reportó un aumento del 14.4 por ciento en el país (INEGI, 2023). Se indica, además, que los estados de Quintana Roo, Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Chiapas y Oaxaca son los que han registrado un mayor valor agregado censal bruto (VACB) en actividades turísticas (INEGI, 2022). La Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca (SECTUR Oaxaca, 2022) asienta que en 2019 la participación del sector turístico en el PIB estatal fue del 11.21 por ciento. En este contexto, el estado de Oaxaca, como el resto de las entidades federativas, promueve el turismo como una actividad económica de interés, cifrada en el eje 4, “Crecimiento y desarrollo económico para las ocho regiones”, del Plan de Desarrollo Estatal 2022-2028 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022).

Una de las acciones referidas para la promoción turística en el citado Plan es el desarrollo de rutas para el fomento de esta actividad operadas por la Secretaría de Turismo de Oaxaca. Se dice que en este estado se han promovido diez rutas turísticas: Caminos del Mezcal, de la Costa Oaxaqueña, Mágica de las Artesanías, Sierra Juárez, de la Fe Juquila, de la Mixteca, del Istmo, del Café Sierra Sur, Reserva

de la Biósfera y de la Chinantla. Se indica que sólo las cinco primeras rutas reúnen el 77.8 por ciento de la afluencia en el estado, por lo que para mejorar la competitividad de los destinos se propone como estrategia “Promover productos turísticos mediante la integración del patrimonio natural, cultural, así como las actividades tradicionales” (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022, p. 134).

El poco éxito de las rutas propuestas en Oaxaca es mencionado por el propio gobierno en el documento de consulta Plan de Desarrollo Estatal 2022-2028, en el que, además, se indica la centralidad de la actividad turística en destinos en los que ha habido mayor inversión histórica en infraestructura en Oaxaca, como son la capital, Oaxaca de Juárez y Santa María Huatulco (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022).

Acosta *et al.* (2018) advierten en las rutas turísticas de Oaxaca una planificación poco sensible a las condiciones materiales y de infraestructura de los pueblos establecidos en ellas, en particular de los pueblos chinantecos, pues con regularidad la actividad turística se plantea con una organización hacia los núcleos urbanos más grandes y de mayor infraestructura, y no desde las condiciones de las comunidades indígenas. Por lo tanto, señalan, es deseable que la planificación turística en el estado de Oaxaca revista de importancia la participación de los habitantes de los destinos propuestos, pues son éstos quienes contienden con las consecuencias de la explotación de sus bienes patrimoniales, naturales y culturales, y son éstos, asimismo, quienes están en la posibilidad de significar el deseo de desarrollar o no la actividad turística en su territorio y de propiciar un sentido más auténtico de la protección patrimonial y el valor conferido a las actividades turísticas en su territorio.

La última ruta de la lista promovida por la Secretaría de Turismo de Oaxaca es la Ruta de la Chinantla, en la que se proponen actividades turísticas en los distritos de Ixtlán y Tuxtepec, y se incluye para ello, la visita de once comunidades, entre las cuales se dispone San Mateo Yetla (SECTUR Oaxaca, 2023). San Mateo Yetla es una localidad indígena de 644 habitantes, que forma parte del municipio San Juan Bautista Valle Nacional, donde el 81.6 por ciento de la población del municipio profesa la religión católica (INEGI, 2020).

En Yetla, la tierra se usa y aprovecha bajo la figura de bienes comunales. Sus principales autoridades municipales son el agente municipal y el comisariado de Bienes Comunales, quienes son elegidos por voto comunal. La mayoría de sus actividades son reguladas por un sistema de cargos, que inician generalmente en la iglesia de la localidad a los 18 años y concluyen en la iglesia alrededor de los 55 a 69 años de edad. El eslabón más alto lo constituye el mayordomo o fiscal de la iglesia y el de menor cargo es el llamado topil de la iglesia (INPI, 2022). Además,

se encuentra ubicado a 108 metros sobre el nivel del mar. Más del 40 por ciento de su población habla una lengua indígena y su principal actividad es el cultivo o cosecha de productos agrícolas (INEGI, 2020). Respecto al sistema de cargos, el cronista de San Mateo Yetla lo describe así:

El fiscal del santo templo, como ahí se cierra el círculo de servicios que yo le hablaba hace rato. Porque aquí un topil, aquí le llaman topil. Topiles son los jóvenes quienes empiezan con su cargo, con su servicio acá. A partir de 18 años si no estudia. Ah, pero si estudia también se le protege hasta que ya termina su carrera. A mí me protegieron hasta los 23 años... 22 años [...].

Ahí inician los cargos: en la iglesia, a los 18 años [...]. De acuerdo a la actitud y la aptitud... la comunidad observa qué tal es ese muchacho y lo van subiendo, y lo van trepando, y lo van trepando de más cargos, y va llegando a los rangos superiores y a temprana edad. Porque ser presidente de un comité no es fácil, tienes que andar de topil. No es nomás porque se lo hayan dado. La gente ve también la actitud de la persona.

Así se van escalando acá, por actitudes, cómo son en sus actos, qué tal de responsables son, qué tal de honestidad y de transparentes son en sus cuentas. Y ahí se van. Llegan a ser agente municipal, luego van con el comisariado, secretario, tesorero, presidente. Y luego, pasando por ahí, ya bajan al último cargo que es el mero mero del santo templo. Porque ahí empezaste, ahí cierras tu círculo [...] (G. García, entrevista, abril 23, 2023).

Respecto al tiempo que tarda una persona en llegar del cargo de topil al de fiscal, el cronista, quien ya cerró su círculo de encargos comunitarios, responde lo siguiente:

Va a pasar muchos años dependiendo del mérito de la persona. Porque bien puedes andar dando vueltas y vueltas en el mismo lugar, y no levantas el vuelo por tus propios actos, porque ahí hay personas que no se desempeñan como debiera de ser. También traen influencias externas porque han ido a otros lugares y ya no le ponen ese ímpetu que debe de tener. Entonces, nuestros padres nos han ayudado mucho a que nosotros cumplamos nuestro servicio. Dicen acá: cumple tu cargo. Más que cargo, son servicios, porque ahí tú no eres remunerado. Esto es por obligación de la comunidad. Y aparte tienes que dar tus cooperaciones económicas para cualquier evento que se realice en la comunidad y tus tequios. Tus tequios, de eso sí que no te vas a escapar porque tienes que ir a tu tequio, y si no puedes ir, tienes que remunerar tu tequio, pagar tu tequio de acuerdo a como está estipulado en un reglamento interno que ya existe. Hay un reglamento interno donde nos norma a nosotros; nos normamos en una asamblea, con un reglamento interno, que son como 120 capítulos. Es muy amplio porque habla de toda la comunidad.

Entonces, la persona que termina de topil y toma otro cargo rápido va dar la vuelta, a los 60, 55 años ya está como fiscal. A los 50 años ya puede llegar, ya está como fiscal. Tengo mi chamaco, por ejemplo, fue topil de la iglesia, luego se fue de topil de fiestas, luego se fue de presidente de fiestas, luego se fue de secretario de la autoridad y ahorita lo pusieron de secretario del comisariado, y ya está hasta arriba, y ya es difícil que lo tumben, ya no, al contrario, ya está cerrando su círculo y apenas va para los 40, tiene 37 años. Entonces, esos son los méritos que yo le decía. Y eso es muy importante para nuestra vida comunitaria. (G. García, entrevista, abril 23, 2023).

Como se lee, la localidad confiere importancia a su sistema de cargos. El sistema de cargos supone una responsabilidad comunitaria no remunerada, así como es el requio. Ambos son trabajos comunales en beneficio del colectivo. El primero implica una temporalidad más amplia, pues los cargos se inician en enero y concluyen en diciembre en Yetla. Son elegidos en asamblea general comunitaria y están definidos por tareas descritas dentro de un comité con niveles de responsabilidad (topil, secretario, presidente). En tanto, los segundos son un llamado a tareas eventuales en la comunidad para tareas diversas en las que no hay ningún cargo asignado.

Las fiestas tradicionales se vinculan al sistema de cargos, como casi todas las actividades de la vida pública de la comunidad. Constituyen un elemento de interés de promoción turística de un abanico amplio de atractivos naturales y culturales que posee, en particular para el turista con fines religiosos.

En el cuadro 1 se resumen y caracterizan las festividades y las principales actividades religiosas del lugar, todas ellas vinculadas al sistema de cargos. También se refiere la importancia de la fe en el lugar y de la tradición mariana para los pobladores debido a la aparición en los montes de la imagen de la Virgen, como lo narran los actores en las entrevistas. En general, las actividades festivas mostradas en este cuadro pueden desarrollarse gracias a las tareas que cumple el comité de fiestas en la localidad y a la participación solidaria de todos los habitantes en las encomiendas asignadas en cada celebración (INPI, 2022), y que se explican como un valor de la propia fe local y del fuerte arraigo a los usos y costumbres. El actual presidente del Comisariado de los Bienes Comunales de San Mateo Yetla describe el poblado así:

En Yetla somos un pueblo muy arraigado a los usos y costumbres, nos regimos con eso. Y tenemos mucha tradición, mucha cultura. Hemos hecho mucho por preservar, conservar, nuestras culturas. Un pueblo netamente religioso, católico. No contamos con otros centros ceremoniales más que la iglesia católica. Y nuestra historia data desde el año de 1604, pero

de 1750 a la fecha son usos y costumbres y son costumbres religiosas muy arraigadas que no se pierden hasta hoy. Cuenta con muchos atractivos turísticos; tenemos muchos bosques que visitar, ríos, balnearios, cascadas, hay mucho, pero lo principal para la comunidad es el asunto religioso y sus fiestas, porque es un pueblo que desde que empieza el año hasta que termina el año está enfiestado (F. García, entrevista, agosto 2, 2023).

Derivado de los atractivos potenciales naturales y culturales de Yetla que la propia comunidad reconoce, desde 2006 se creó en el poblado el Centro Ecoturístico Yetla La puerta de la Chinantla, que es promovido por la Secretaría de Turismo de Oaxaca dentro de la ruta turística mencionada. Este Centro inició como una oferta de turismo alternativo a petición de la otrora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). El actual cronista de Yetla lo narra así:

En el Centro se puso la primera piedra el 2 de enero de 2006. Yo estaba en el 2005, 2006 y 2007. Con su papá de Federico, que era el suplente del comisariado. Entonces, ahí nace el Centro. Era el restaurante y dos cabañitas y la alberca. Luego, para el 2009 ya estaba otro compañero; aterrizó otro presupuesto, otro proyecto en las que se volvieron hacer otras cabañitas más. Hasta ahí llegó (G. García, entrevista, abril 23, 2023).

El mismo informante menciona las dificultades que hoy vive el Centro Ecoturístico:

Ahorita también hay mucha competencia, hay muchos lugares. La gente lo que quiere es río, bañarse, todo eso. Aquí, en Valle Nacional, ahora en Semana Santa, se pone de palapas por todos los lados. Hay muchas gentes. Está Vega del Sol, Arroyo Blanco, Monte Flor, y ya hay muchos, ya no se puede... ya hay mucha competencia. Antes, cuando nació Yetla, era sólo Yetla y había mucho, hubo, y se creó empleo para la gente. Ahí vendían, todavía ahorita. Hay mucha gente de aquí del pueblo: las amas de casa, que van y venden las tortillas, que venden la leña... Con esa finalidad, empleos directos, empleos indirectos, pues sí... los que podan, los que chapean, la limpieza, lo que esto, lo que otro. Les es menester a ellos una remuneración. Pero ya no como era antes, ahora ha bajado mucho, y por eso tratan de poner personas ahí que tengan la capacidad de ir recomponiendo otra vez; porque los tiempos no pasan en vano, el tiempo tiende a menguar el estado físico de las cosas (G. García, entrevista, abril 23, 2023).

En la actualidad, el Centro Ecoturístico opera de forma regular de lunes a domingo, y cuenta, entre sus productos turísticos, con recorridos en senderos. Sin embargo,

los domingos no se ofrece ningún recorrido, pues el Centro se rige por usos y costumbres. Así que, siendo una comunidad católica, los domingos se guardan y sólo se permite, en su caso, guiar hacia el templo local, que data del siglo XVIII.

Federico Cuevas Hernández es el actual presidente del Centro Ecoturístico. Él fue elegido mediante el sistema escalonado de cargos y su compromiso durará un año. Tiene 39 años de edad, y narra que inició a los 18 años en el sistema de cargos como topil de la iglesia. Es electricista, y explica que muchas veces su encargo compite en tiempo con las tareas remuneradas de su oficio. Refiere que el Centro Ecoturístico ha tenido problemas de operación recrudescidos tras la pandemia de covid-19. Sin embargo, cree que el lugar cuenta con muchos atractivos para recuperar la demanda turística perdida. Dice, como otros participantes, que “San Mateo Yetla se rige por sus usos y costumbres. Una de las costumbres que tiene San Mateo Yetla son sus fiestas tradicionales. Es muy antiguo sus fiestas tradicionales, entonces es muy atractivo hacia el turismo [...]”. Él mismo ilustra el interés turístico de sus celebraciones con un ejemplo:

La fiesta más cercana, que es la fiesta de San Mateo, nuestro santo templo se adorna con plátanos. Entonces, es algo que no se ve en cualquier comunidad. Aparte de que tiene años llevándose a cabo así. Aproximadamente del año 1700 hacia aquí se viene haciendo eso. Entonces, creo que es algo que es muy interesante para las personas que no conocen este sistema de cargos, de fiestas y tradiciones en esta comunidad. [...] Hay turistas que solamente vienen a apreciar la fiesta y ver de cerca las tradiciones de la comunidad.

Son dos fiestas a las que más vienen, a la de San Mateo y a la de Santa Cruz. Hay una más importante que es la fiesta de 6 de enero, cuando hacen el cambio del bastón de mando y de los diferentes comités que hay en la comunidad, pero donde más visitas se tienen es en las dos primeras (F. Cuevas, entrevista, mayo 12, 2023).

**CUADRO 1. RESUMEN DE FESTIVIDADES, HECHOS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES
RELIGIOSAS EN SAN MATEO YETLA, VALLE NACIONAL, OAXACA**

Festividad	Fecha	Hechos	Actividades	Observaciones
Día de Reyes	1 a 6 de enero	La comunidad hizo una promesa religiosa de fiestas para detener la muerte de niños de la localidad por viruela en el siglo XVIII y tosferina en el siglo XIX.	• Visita y ceremonia religiosa en la iglesia (misa, bendición de velas, promesa de ejercicio honroso del cargo). • Sacrificio comunitario de puercos y preparación de alimentos. • Elaboración comunitaria de velas tradicionales. • Plática comunitaria sobre la importancia de la autoridad y el servicio. • Peregrinación. • Entrega y recepción del bastón de mando del sistema de cargos.	El cierre del círculo del sistema de cargos se encuentra actualmente entrelazado a la celebración del Día de Reyes en la comunidad.
Cierre del círculo del sistema de cargos		El señor fiscal, el encargado del templo, terminando su cargo ofrece un convivio para el pueblo en general en agradecimiento a Dios. El sistema de cargos inicia a los 18 años para todos los habitantes y concluye, en promedio, 50 años después de iniciado éste. Inicia con la figura de topil de la iglesia y concluye con la figura de fiscal de la iglesia.		
Inicio de año	19 de enero	En los pueblos indígenas es común poner una cruz en los cuatro puntos cardinales. En San Mateo Yetla hay actualmente sólo tres puntos con cruz, pues la carretera barrió uno de los cuatro puntos.	• Pedimento comunitario (rezos) en tres puntos de la localidad para que a las autoridades en turno les vaya bien en el año que inicia. • Verbena popular.	
	20 de enero	El afluente de agua que abastece a la localidad se encuentra dentro de los terrenos comunales de San Mateo Yetla, a unos cinco kilómetros de distancia desde el centro del pueblo. Su acceso es a pie. Es el comité de agua, elegido por el sistema de cargos comunitarios, quien se encarga de todas las actividades concernientes al tema.	• Bendición del venero por el padre de la iglesia. • Comida ofrecida por el comité del agua a los asistentes del evento.	

**CUADRO 1. RESUMEN DE FESTIVIDADES, HECHOS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES
RELIGIOSAS EN SAN MATEO YETLA, VALLE NACIONAL, OAXACA**

(continuación)

Festividad	Fecha	Hechos	Actividades	Observaciones
Aparición de la Virgen de Juquila	15 de marzo	La iglesia de Yetla cuenta con una imagen de la Virgen de la Inmaculada Concepción, que apareció dentro de los terrenos comunales sobre una enorme ceiba, a unos diez kilómetros a pie desde el centro de la comunidad, alrededor de 1915-1920. La Virgen fue reclamada y trasladada a la iglesia de Valle Nacional. Tras su traslado a la cabecera municipal, ésta desapareció y volvió a aparecer en el mismo lugar en San Mateo Yetla. Desde entonces ha ocupado un espacio en la iglesia local.	• Visita y ceremonia religiosa en la iglesia.	La ceiba referida en los relatos orales de la aparición de la Virgen fue consumida hace algunos años por un incendio. Ahora, en ese espacio hay un pequeño nicho improvisado en donde se prenden velas. Aunque la imagen aparecida es la de la Virgen de la Inmaculada Concepción, la población la refiere como la Virgen de Juquila. Cabe mencionar que Oaxaca ya cuenta con una amplia tradición de fe hacia la Virgen de Juquila.
Día de la Santa Cruz	1 a 4 de mayo	La fiesta acontece en honor del Santo Cristo, la representación santoral de mayor dimensión en la iglesia, y la fecha más importante es el 2 de mayo. Durante esta festividad, en alguna época la gente de poblados de alrededor visitaba la iglesia, incluso llegaban a pie de poblados de la sierra, además de vendedores ambulantes que conformaban una plaza muy grande. Los visitantes solían pernoctar en la iglesia y llegaban con bules o garrafas, ánforas o chicales para llenarlos del agua del Arroyo de la Virgen. Se creía que el agua era bendita porque ahí apareció la Virgen. Los enfermos o quienes tenían alguna dolencia se bañaban en esas aguas y sanaban.	• Visita y ceremonia religiosa en la iglesia (arreglo de la iglesia, mañanitas, misas, ofrendas, regalos religiosos y peticiones). • Encuentros deportivos. • Palo ensebado. • Calenda. • Bailes folklóricos y encuentros de bandas locales.	El Santo Cristo ha ganado popularidad en las comunidades aledañas, pues se le atribuyen diversos milagros. Durante la ceremonia religiosa, las personas llegan con ramos elaborados con plantas de su patio para frotarlos sobre el Santo Cristo y luego sobre sus cuerpos para sanar enfermedades y cumplir peticiones. Se calcula una cantidad aproximada de 5 000 visitantes de diferentes procedencias durante esta fiesta. Además, en la comunidad hay un arroyo nombrado Arroyo de la Virgen en alusión a la aparición de la Virgen de la Inmaculada Concepción referida. Además de las propiedades curativas

CUADRO 1. RESUMEN DE FESTIVIDADES, HECHOS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES
RELIGIOSAS EN SAN MATEO YETLA, VALLE NACIONAL, OAXACA

(continuación)

Festividad	Fecha	Hechos	Actividades	Observaciones
				de su agua, se narra que si un visitante se baña en el regresará al lugar por efecto de esa inmersión. En el caso de parejas enamoradas cuyo uno de los integrantes es de la localidad, el baño en sus aguas asegura que la pareja se quedará a vivir en San Mateo Yetla. "Nosotros le perdimos la fe", es la explicación del cronista local al hecho de que ya no haya ahora gran cantidad de visitantes de los alrededores en busca del agua del Arroyo de la Virgen en esta fecha.
Día de San Mateo	19 a 22 de septiembre	Yetla quería un templo como el que tiene Santa María Totomostla, un pueblo de la sierra. Al no tener mano especializada local, asistieron a Santa María Totomostla a pedir apoyo con mano de obra pagada para la construcción del templo, pero la solicitud fue negada más de una vez, hasta que la comisión de solicitud regresó cargando la imagen de San Mateo y amenazó con dejarla en Santa María Totomostla si no aceptaban trabajar en la construcción del templo. No fue hasta entonces cuando la solicitud se aceptó. La construcción inició en 1732 y terminó en 1750. Santa María Totomostla recibió un pago generoso en tierras y dinero por los trabajos, lo que generó como gesto de respuesta la promesa de regresar a	• Visita y ceremonia religiosa en la iglesia (arreglo de la iglesia con pencas de plátano, bendición de viajeros, entrega de ofrendas). • Gruesa de cohetes: 12 docenas, igual a 144 proyectiles que escucharán en cuatro días. • Elaboración de velas y cirios por exfiscales de la iglesia. • Preparación de alimentos para la comunidad. • Procesión del santo patrono. • Refrendo del pacto de hermandad.	Los pobladores de San Mateo Yetla visitan tradicionalmente el 7 de septiembre Santa María Totomostla y como regalo llevan frutas de la región (plátano, naranjas, coco, entre otras), pues en ese día se celebra en Santa María Totomostla la fiesta de la Natividad. Este es un gesto recíproco en las fiestas de San Mateo en Yetla, que a veces es referido como las fiestas de la hermandad entre esos dos pueblos. Ambos comparten una fervorosa fe católica.

CUADRO 1. RESUMEN DE FESTIVIDADES, HECHOS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES
RELIGIOSAS EN SAN MATEO YETLA, VALLE NACIONAL, OAXACA

(continuación)

Festividad	Fecha	Hechos	Actividades	Observaciones
		San Mateo Yetla cada 20 de septiembre, con música filarmónica a hacer la fiesta del pueblo. Pero, más recientemente la tradición de los visitantes incluye para los de Santa María Totomostla llegar a San Mateo Yetla con frutas de temporada de su región, pan de la sierra, hojas de laurel para adornar la iglesia y cera como ofrenda. Todos los comestibles que llevan los visitantes son repartidos entre los habitantes locales el 22 de septiembre.		
Día de Muertos	1 y 2 de noviembre	Como en gran parte del territorio nacional, se elaboran altares para esperar a los muertos. Los altares en las poblaciones indígenas chinantecas de esta región del país son muy elaborados. En San Mateo Yetla suelen colocarlos el 31 de octubre en los hogares y levantarlos nueve días después.	• Elaboración de altares. • Redoble de campanas de la iglesia para anunciar duelo. • Peregrinación del templo al cementerio con las efigies de San Francisco y San Antonio. • Rezos en el cementerio. • “Requeada”.	La Requeada es el ritual común en los hogares en Día de Muertos; consiste en rezar y cantar al pie de los altares. Para esto se forma una comitiva integrada por el fiscal de la iglesia, rezanderos, topiles y voluntarios. Inicia el 1° de noviembre y concluye cuando todos los hogares con altar han recibido la visita, lo que puede ser el 2 o el 3 de noviembre.

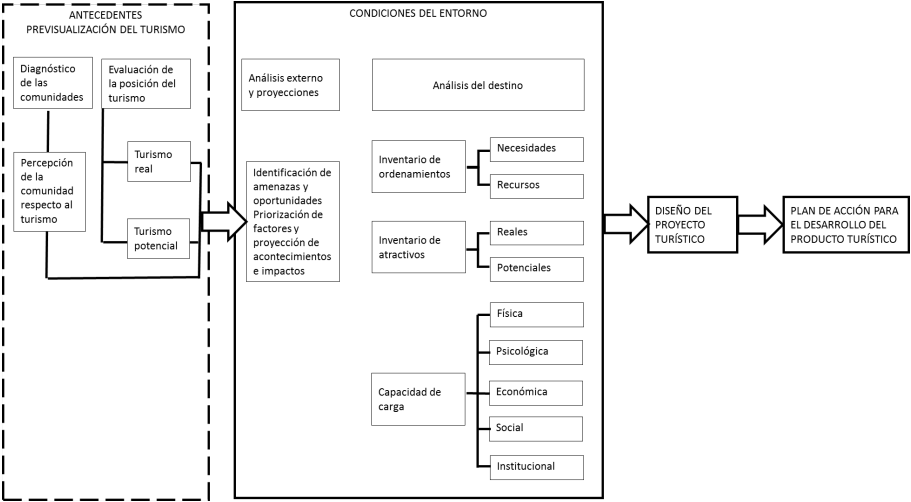
Fuente: elaboración propia con base en Flores *et al.* (2013), INPI (2022) y entrevistas con informantes locales en San Mateo Yetla.

A partir de las primeras entrevistas y del interés manifestado por las autoridades locales, el modelo seguido en la (re)planificación turística propuesto para el Centro Ecoturístico Yetla La puerta de la Chinantla es aquel que el equipo de trabajo desarrolla y Acosta (2015) describe que tiene dos fases: “previsualización del turismo” y “condiciones del entorno”. Para la segunda fase se implica dentro de las tareas la identificación de amenazas y oportunidades (véase la gráfica 1).

Este modelo se particulariza por considerarse una metodología *bottom-up* (de abajo hacia arriba). Es un tipo de metodología en la que el centro de interés es el

humano. Es descrita como una metodología “en la cual el proceso de selección de los indicadores se lleva a cabo a partir de las referencias de los implicados en el desarrollo turístico del destino (*stakeholders*)” (Saeteros *et al.*, 2020, p. 906), pues demanda la intelección y apreciaciones del contexto y el entorno local.

GRÁFICA 1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN TURÍSTICA



Fuente: Acosta (2015).

Un punto de partida de estos tipos de metodologías es el derecho a la autodeterminación de los pueblos, así como la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas como condición de la planeación sustentable de éstas (OMT, 2022). Frente a las críticas del desarrollo de metodologías prescriptivas, se han desarrollado propuestas, como la de Acosta (2015), que afirman que la justicia social y el bienestar comunitario gestado desde el desarrollo de actividades turísticas implican una participación activa en la toma de decisiones por los propios actores. Algunos ejemplos de investigaciones realizadas desde el enfoque crítico de la planeación turística son las de Toro *et al.* (2015), en Colombia; Alvarado *et al.* (2018), en Costa Rica; Cornejo (2018), en Chile; Narváez *et al.* (2018), en Venezuela; Félix y Ganchozo (2020), en Ecuador; Yumisaca *et al.* (2021) y Corro (2022), en Perú.

La particularidad del modelo de Acosta (2015), además, es que da la pauta para un método no agregativo en el estudio, es decir, consiente medir dimensiones de forma no aislada (Da Silva y Flores, 2020), y admite la aproximación del análisis

del entorno de la empresa turística desde diferentes perspectivas que pueden correlacionarse (biológica, antropológica, psicológica, económica, administrativa, mercadológica, entre otras).

Desde el enfoque de la mercadotecnia, de acuerdo con Kotler y Armstrong (2013), el entorno de la mercadotecnia se entiende como las fuerzas internas y externas que condicionan las relaciones con los clientes meta y que son llamadas micro y macroambientales. Las fuerzas del macroentorno implican las características demográficas, económicas, naturales, tecnológicas, políticas y culturales que afectan a la compañía, en este caso, al Centro Ecoturístico. Todas estas fuerzas condicionan el microentorno, es decir, a los proveedores intermediarios, mercados, competidores, públicos y, en general, la capacidad que tiene la empresa para servir al cliente.

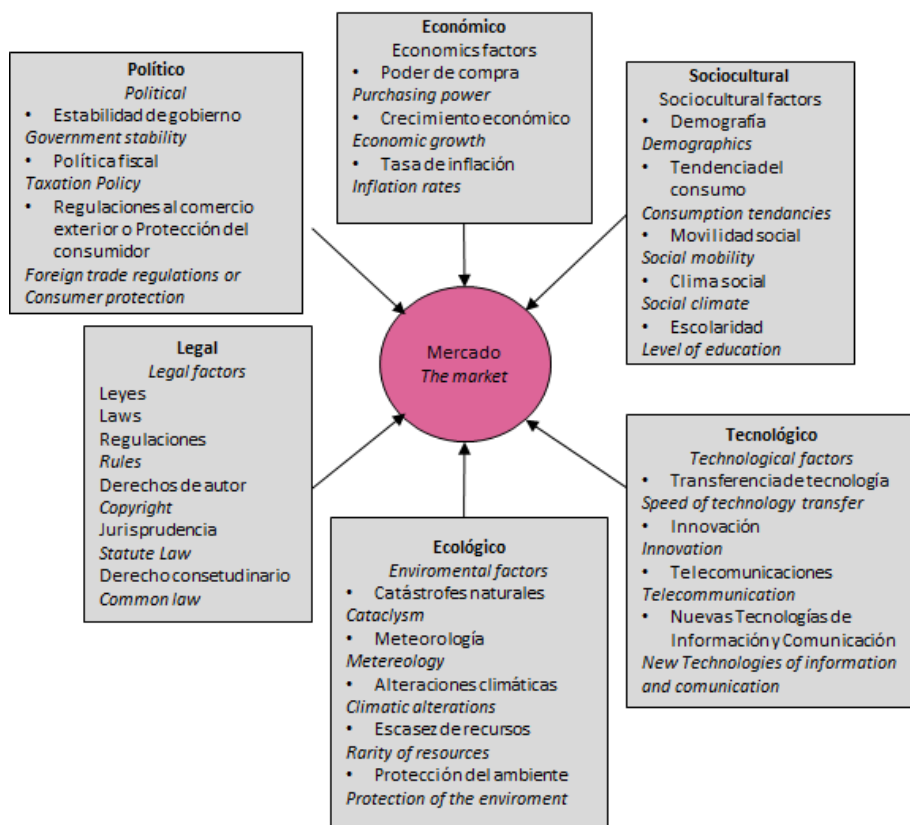
Estas fuerzas medioambientales externas (macroentorno) moldean las oportunidades y representan los riesgos o amenazas para la empresa. De éstas, las fuerzas comprendidas en el macroentorno, las fuerzas políticas —también llamado entorno político—, consisten en “Leyes, agencias gubernamentales y grupos de presión que influyen y limitan a varias organizaciones e individuos en sociedad determinada” (Kotler y Armstrong, 2013, p. 80). Esto puede suponer la revisión de las leyes que regulan los negocios, los cambios en la legislación, los cambios en la forma de trabajo de las dependencias gubernamentales, la ética y la responsabilidad social de las empresas.

Fisher y Espejo (2011) también teorizan sobre el medio ambiente de la mercadotecnia. Señalan que la noción abreva de la ecología, desde donde el medio ambiente es presentado como el “Conjunto de condiciones que envuelven a un organismo y que posibilitan la vida y desarrollo de dichas entidades” (2011, p. 49). Argumentan que la empresa está sujeta a fuerzas internas (microambiente) y externas (macroambiente), cuyo análisis resulta sustantivo para poder desarrollar las tareas que la mercadotecnia se plantea al comercializar bienes y servicios. Para estos mismos autores, el macroambiente es el “conjunto de influencias amplias en una empresa como factores económicos, políticos y legales, sociales y culturales, etcétera” (2011, p. 49). En tanto, el sistema político es un aspecto que incluye las normas e instituciones con las que se gobierna una nación, que influyen y restringen la acción de organizaciones y personas: leyes, agencias gubernamentales y grupos de presión.

Laethem *et al.* (2013) instrumentalizan el análisis medioambiental. Señalan como una herramienta importante el análisis PESTEL para visualizar el conjunto de condiciones que afectan a un mercado en un nivel macroambiental. El acrónimo con que se menciona esta herramienta señala las influencias del ambiente que interesan analizar: política, económica, sociocultural, tecnológica, ecológica y legal. La

última variable, la legal, supone la revisión de leyes, regulaciones, derechos de autor, jurisprudencia y derecho consuetudinario (véase la gráfica 2). Esta herramienta, además, es muy propicia para nutrir un análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), pues posibilita dilucidar cuáles son las oportunidades y las amenazas desde un factor estudiado; por lo tanto, su uso resulta pertinente para la planificación turística.

GRÁFICA 2. ANÁLISIS DEL AMBIENTE



Fuente: Laethem *et al.* (2013).

Guerrero y Ramos (2017) reflexionan acerca del análisis del entorno externo. Señalan que es preciso definir las fuerzas o “segmentos clave del entorno” (2017, p. 202). Sostienen que el análisis de las fuerzas políticas, gubernamentales y legales es

especialmente sustancial “cuando se depende de contratos o subsidios de gobierno” (2017, p. 202). Como ha sido el caso del Centro Ecoturístico Yetla La puerta de la Chinantla, pues la infraestructura con la que hoy cuenta ha tenido como fuente principal de financiamiento un subsidio gubernamental por la vía del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). Incluso, durante agosto de 2023, como afirma el presidente del Comité de Turismo, la misma institución ha autorizado un monto para techar de nuevo el salón de eventos del Centro Ecoturístico, pues ya estaba en muy mal estado y las entradas por visitas turísticas no han sido suficientes para sufragar los costos.

Cabe mencionar que todas las propuestas de análisis medioambiental citadas suponen dos niveles: el macro, que refiere centralmente un marco global de acción de la empresa, y el micro, en que el análisis se orienta a los elementos de relación cercana a la empresa, como los intermediarios, los proveedores y los consumidores. El análisis FODA demanda información de factores macroambientales. El análisis PESTEL se centra en las variables macro, incluida la legal; por consecuencia, sirve para identificar oportunidades y amenazas. Mientras, por su parte, el análisis de factores microambientales proporciona información para la valoración de las fortalezas y debilidades de la empresa turística, y pone más cercanamente la percepción de los actores respecto a la manera en que se articulan sus relaciones con otros actores para hacer empresa.

METODOLOGÍA

Diseño de investigación. El diseño de este estudio fue motivado por los trabajos de investigación turística que desarrolla el grupo de autoría en la región de la Chinantla, en Oaxaca, desde 2015 para la planificación turística de destinos rurales e indígenas. La metodología empleada es la de Acosta (2015), que incluye la fase “condiciones del entorno”, la que deriva en la posibilidad de describir en el análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) las principales oportunidades y amenazas para la empresa turística. Se explora el tema de turismo religioso a partir del interés manifiesto de las autoridades comunitarias de San Mateo Yetla, Valle Nacional, de proponer un calendario de actividades religiosas entre los principales atractivos turísticos de la localidad.

Objetivo. Éste es “describir e identificar oportunidades y amenazas de la variable medioambiental legal para la planeación turística de productos religiosos en San Mateo Yetla, Valle Nacional, Oaxaca, México”.

Enfoque. El estudio se desarrolla desde el enfoque del turismo sustentable y recupera las aportaciones teóricas del *marketing* hechas por autores como Kotler y Armstrong (2013), Fisher y Espejo (2011) y Laethem *et al.* (2013), que consideran de interés el análisis medioambiental de la empresa. Para dicho análisis, se emplea la herramienta PESTEL, pues se observó que es oportuna para identificar oportunidades y amenazas de la fase “condiciones del entorno” de la metodología de planificación turística empleada.

Tipo y nivel de investigación. Este estudio es cualitativo. De acuerdo con Benassini (2014), la investigación exploratoria da una perspectiva extensa y general del fenómeno que se desea estudiar, por lo que el nivel asumido es exploratorio.

Temporalidad. En marzo de 2023, el presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Mateo Yetla buscó al grupo de investigación universitario para acompañar el proceso de (re)planificación turística, debido a los problemas de poca afluencia que se presentaron antes de la pandemia de covid-19 y que se recrudecieron tras ella en el centro ecoturístico del lugar. A partir de esa fecha, el grupo comenzó trabajos con la comunidad siguiendo la metodología ya aludida y empleando diversas herramientas. Lo aquí reportado comprende datos recabados en el período de marzo a septiembre de 2023.

Técnicas. Se emplearon técnicas mixtas: análisis documental, entrevistas semiestructuradas y diario de campo.

Muestreo. Se usó un método de muestreo no probabilístico para este estudio: muestreo a juicio, en la selección tanto del *corpus* documental de análisis como de los participantes en entrevistas. En cuanto al análisis documental, además de analizar los pronunciamientos en materia de turismo religioso de las principales instituciones internacionales y nacionales que influyen en el tema en el territorio nacional y estatal, se revisó el conjunto legislativo en materia de turismo que reporta en línea la Cámara de Diputados del Poder Legislativo en el país para cada uno de los estados, y que se indica en el cuadro 2.

Participantes. Las entrevistas se llevaron a cabo con el cronista local, el presidente del Comisariado de Bienes Comunales y el presidente de Turismo de 2023 de San Mateo Yetla, Valle Nacional.

Análisis de información. Para el análisis de la información no se empleó ningún software de apoyo, pues la cantidad de información recopilada pudo tratarse de forma artesanal.

Limitantes. Este estudio presenta únicamente el análisis de una variable contextual, la legal, de un marco de análisis mayor para la planificación de la actividad turística de San Mateo Yetla, Valle Nacional.

**CUADRO 2. LEYES EN MATERIA DE TURISMO
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MÉXICO**

Estado	Nombre de la Ley	Publicación	Última reforma
Aguascalientes	Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes	16/04/2007	30/09/2022
Baja California	Ley de Turismo del Estado de Baja California	03/04/2009	26/05/2023
Baja California Sur	Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur	20/12/2010	30/06/2022
Campeche	Ley de Turismo del Estado de Campeche	—	10/05/2022
Chiapas	Ley de Turismo para el Estado de Chiapas	—	31/12/2021
Chihuahua	Ley de Turismo del Estado de Chihuahua	12/05/2012	22/03/2023
Ciudad de México	Ley de Turismo del Distrito Federal	30/08/2010	27/02/2020
Coahuila	Ley de Turismo del Estado de Coahuila de Zaragoza	27/12/2019	29/01/2121
Colima	Ley de Turismo del Estado de Colima	23/09/2006	20/10/2018
Durango	Ley de Turismo del Estado de Durango	03/03/2016	20/10/2022
Estado de México	Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México	—	06/01/2021
Guanajuato	Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios	—	30/12/2022
Guerrero	Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero	11/11/2014	28/04/2023
Hidalgo	Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo	10/12/2012	29/03/2023
Jalisco	Ley de Turismo para el Estado de Jalisco y sus Municipios	—	15/11/2022
Michoacán	Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo	03/05/2011	28/08/2019
Morelos	Ley de Turismo del Estado de Morelos	10/12/2008	24/08/2022
Nayarit	Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit	04/05/2005	18/03/2021
Nuevo León	Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León	04/09/2006	04/11/2022
Oaxaca	Ley de Turismo del Estado de Oaxaca	12/11/2016	15/10/2022
Puebla	Ley de Turismo del Estado de Puebla	31/12/2010	20/04/2023
Querétaro	Ley de Turismo del Estado de Querétaro	31/07/2009	08/10/2021
Quintana Roo	Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo	19/12/2014	19/10/2021
San Luis Potosí	Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí	22/10/2011	09/02/2023
Sinaloa	Ley para el Fomento del Turismo	08/07/1988	—
Sonora	Ley Estatal de Turismo de Sonora	—	28/05/2021
Tabasco	Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco	—	14/12/2006
Tamaulipas	Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas	—	09/02/2023

CUADRO 2. LEYES EN MATERIA DE TURISMO
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MÉXICO

(continuación)

Estado	Nombre de la Ley	Publicación	Última reforma
Tlaxcala	Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo del Estado de Tlaxcala	06/12/2013	25/08/2017
Veracruz	Ley de Turismo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	10/08/2010	01/03/2023
Yucatán	Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán	26/07/2011	31/07/2019
Zacatecas	Ley de Turismo del Estado de Zacatecas	27/03/2008	08/06/2022

Fuente: elaboración propia con base en datos de Cámara de Diputados (2023).

HALLAZGOS

En 2015, la Organización Mundial del Turismo (OMT) organizó una conferencia internacional sobre turismo religioso en la ciudad de Bethlehem, orientada a visualizar el turismo religioso como una estrategia de fomento del desarrollo económico de los destinos. Esta conferencia dio la pauta para la publicación de una declaración en esta materia, en la que se recomienda “Advance research on religious tourism to improve knowledge about its characteristics, motivations and trends, as well as its impacts on host communities”¹ (WTO, 2015, p. 2). En ese mismo documento, la OMT hizo un llamado a reconocer el turismo religioso como una actividad que convoca al entendimiento y la promoción de valores éticos, así como a la tolerancia y al entendimiento. Posteriormente, en 2016, calificó el turismo religioso como un catalizador para descubrir el sentido profundo de las culturas y de gran capacidad para construir entendimiento entre diferentes fes y culturas (WTO, 2016).

De acuerdo con Ibáñez y Cabrera (2011, p. 92), el turismo religioso puede ser definido como “desplazamientos de personas por motivos de fervor y devoción religiosa [...] ya sea con la finalidad de cumplir un voto o una promesa, pedir algún tipo de beneficio o dar gracia por algún beneficio ya recibido”.

En 2021, tras la crisis sanitaria más grave de covid-19, el secretario de Turismo de México afirmó que la celebración del Día de la Virgen de Guadalupe podría considerarse el evento que en ese año representaba la reactivación del turismo religioso en el país, en virtud de que se calculaba que 4 millones 500 mil personas visitarían la Basílica de Guadalupe. Indicó, además, que 40 millones de personas

¹ “Avanzar en la investigación del turismo religioso para mejorar el conocimiento de sus características, motivaciones y tendencias, así como sus impactos en las comunidades anfitrionas” (libre traducción propia).

visitan anualmente los diez principales destinos religiosos en la república, lo que deja una derrama de alrededor de 20 mil millones de pesos (Secretaría de Turismo, 2021). Según declaraciones de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, de entre estos diez destinos (véase el cuadro 3), para diciembre de 2022 la Basílica de Guadalupe había recibido al menos 11 millones de peregrinos (AFP, 2022).

CUADRO 3. LOS DIEZ SANTUARIOS EN MÉXICO
DE MAYOR CONFLUENCIA DE PEREGRINOS

Núm.	Estado	Lugar o localidad	Celebración	Fecha
1	Ciudad de México	Basílica de Guadalupe	Virgen de Guadalupe	12 de diciembre
2	Jalisco	San Juan de los Lagos	Virgen de la Inmaculada Concepción	8 de diciembre
3	Jalisco	Talpa de Allende	Virgen de Nuestra Señora del Rosario	7 de octubre
4	Estado de México	Chalma, Ocuilán	Señor de Chalma	1 de julio
5	Oaxaca	Santa Catarina Juquila	Virgen de Nuestra Señora de Juquila	8 de diciembre
6	Jalisco	Zapopan	Virgen de Zapopan	12 de octubre
7	Zacatecas	Plateros, Fresnillo	Santo Niño de Atocha	6 de enero
8	Guanajuato	Silao	Cristo Rey	Último domingo de octubre
9	Jalisco	Santa Ana de Guadalupe, Jalostotitlán	Santo Toribio Romo	24 de febrero
10	Tlaxcala	San Miguel del Milagro	San Miguel Arcángel	29 de septiembre

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Turismo (2021).

En México, la libertad de culto es una de las libertades garantizadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el artículo 24, que mandata la libertad de creencias y el derecho a participar de forma pública o privada, individual o colectiva, en actos de culto o ceremonias. Además, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) la religión católica es la predominante en México, pues el 78.12 por ciento de la población afirma profesarla; mientras 13.96 por ciento profesa una fe distinta y 7.93 por ciento se declara sin religión (véase la gráfica 3). Sin referir el Estado de México y la Ciudad de México, que cuentan con una alta densidad demográfica, se incluyen los estados con más del cinco por ciento de población católica: Jalisco

(7.58 por ciento), Veracruz (6.22 por ciento), Guanajuato (5.66 por ciento) y Puebla (5.61 por ciento) (véase el cuadro 4).

CUADRO 4. POBLACIÓN CATÓLICA DE 5 AÑOS
Y MÁS POR ESTADO EN MÉXICO

Entidad federativa	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Campeche	249 073	266 453	515 526	0.57
Baja California Sur	272 345	271 663	544 008	0.60
Colima	275 799	291 749	567 548	0.63
Quintana Roo	463 417	479 427	942 844	1.04
Nayarit	462 680	481 820	944 500	1.05
Tlaxcala	502 435	543 165	1 045 600	1.16
Aguascalientes	560 159	599 673	1 159 832	1.29
Morelos	617 572	681 038	1 298 610	1.44
Zacatecas	656 566	700 339	1 356 905	1.50
Tabasco	661 928	710 657	1 372 585	1.52
Durango	677 500	706 153	1 383 653	1.53
Yucatán	772 691	825 016	1 597 707	1.77
Querétaro	896 374	965 142	1 861 516	2.06
Sonora	1 033 953	1 060 962	2 094 915	2.32
Coahuila de Zaragoza	1 061 460	1 096 304	2 157 764	2.39
Baja California	1 079 151	1 108 218	2 187 369	2.42
Sinaloa	1 068 227	1 128 184	2 196 411	2.43
San Luis Potosí	1 067 624	1 151 232	2 218 856	2.46
Tamaulipas	1 079 145	1 144 608	2 223 753	2.46
Hidalgo	1 087 995	1 197 686	2 285 681	2.53
Chihuahua	1 226 466	1 287 644	2 514 110	2.79
Guerrero	1 222 641	1 353 861	2 576 502	2.86
Chiapas	1 303 844	1 400 567	2 704 411	3.00
Oaxaca	1 348 415	1 507 370	2 855 785	3.17
Michoacán de Ocampo	1 843 166	1 994 103	3 837 269	4.25
Nuevo León	2 055 161	2 097 485	4 152 646	4.60
Puebla	2 403 395	2 654 176	5 057 571	5.61
Guanajuato	2 455 626	2 652 038	5 107 664	5.66
Veracruz de Ignacio de la Llave	2 662 714	2 953 252	5 615 966	6.22

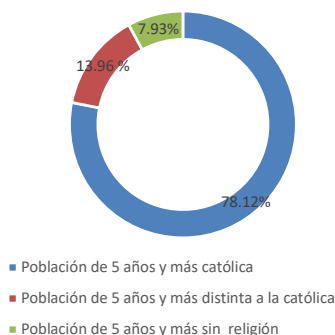
CUADRO 4. POBLACIÓN CATÓLICA DE 5 AÑOS
Y MÁS POR ESTADO EN MÉXICO

(continuación)

Entidad federativa	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Ciudad de México	3 100 436	3 534 096	6 634 532	7.35
Jalisco	3 321 111	3 522 138	6 843 249	7.58
Estado de México	5 930 924	6 438 347	12 369 271	13.71
Estados Unidos Mexicanos	43 419 993	46 804 566	90 224 559	100.00

Fuente: elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021).

GRÁFICA 3. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO SEGÚN CREDO RELIGIOSO



Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2020).

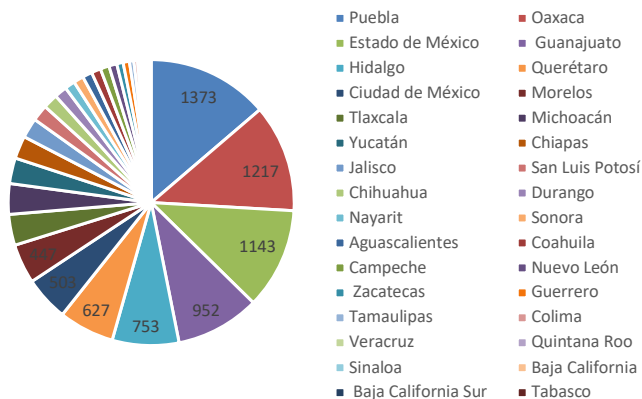
Por su parte, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH, 2023) registra un total de 9 996 monumentos históricos religiosos en el país edificados entre los siglos XVI y XXI. De los estados que conforman la federación, Puebla, Oaxaca y Estado de México son los que concentran el mayor número, pues la suma de los registros de éstos representa el 37.4 por ciento del total de las 32 entidades federativas del país (véase el cuadro 5 y la gráfica 4). Para Oaxaca, el único registro referido en el Municipio de Valle Nacional es el templo de San Mateo Yetla, cuya construcción data del siglo XVII (INEGI, 2023) (véase el cuadro 6).

CUADRO 5. MONUMENTOS HISTÓRICOS RELIGIOSOS
EN MÉXICO REGISTRADOS POR EL INAH

Estados	Registros	Porcentaje	Estados	Registro	Porcentaje
Puebla	1373	13.74	Nayarit	116	1.16
Oaxaca	1217	12.17	Sonora	113	1.13
Estado de México	1143	11.43	Aguascalientes	109	1.09
Guanajuato	952	9.52	Coahuila	106	1.06
Hidalgo	753	7.53	Campeche	100	1.00
Querétaro	627	6.27	Nuevo León	90	0.90
Ciudad de México	503	5.03	Zacatecas	72	0.72
Morelos	447	4.47	Guerrero	71	0.71
Tlaxcala	350	3.50	Tamaulipas	50	0.50
Michoacán	346	3.46	Colima	41	0.41
Yucatán	290	2.90	Veracruz	34	0.34
Chiapas	257	2.57	Quintana Roo	28	0.28
Jalisco	225	2.25	Sinaloa	25	0.25
San Luis Potosí	184	1.84	Baja California	24	0.24
Chihuahua	167	1.67	Baja California Sur	22	0.22
Durango	141	1.41	Tabasco	20	0.20
Total	9996				

Fuente: elaboración propia con base en datos del INAH (2023).

GRÁFICA 4. MONUMENTOS HISTÓRICOS EN MÉXICO DE ACUERDO CON EL INAH



Fuente: elaboración propia con base en datos del INAH (2023).

CUADRO 6. MONUMENTOS RELIGIOSOS EN LA RUTA DE LA CHINANTLA

Localidad	Datos regionales			Monumentos religiosos en la localidad	
	Municipio	Región	Distrito	Registros INAH	Promovidos por la ruta
Santiago Comaltepec (Cerro Pelón)	Santiago Comaltepec	Sierra Norte	Ixtlán de Juárez	—	Iglesia de Santiago Comaltepec
Santa Cruz Tepetotutla	San Felipe Usila	Cuenca del Papaloapan	Tuxtepec	—	Iglesia de la Santa Cruz
San Antonio del Barrio	San Felipe Usila	Cuenca del Papaloapan	Tuxtepec	—	—
San Mateo Yetla	San Juan Bautista Valle Nacional	Cuenca del Papaloapan	Tuxtepec	Iglesia de San Mateo	Iglesia de San Mateo
Rancho Grande	San Juan Bautista Valle Nacional	Cuenca del Papaloapan	Tuxtepec	—	—
Cerro Marín	San Juan Bautista Valle Nacional	Cuenca del Papaloapan	Tuxtepec	—	Templo del Sagrado Corazón de Jesús
Vega del Sol	Santa María Jacatepec	Cuenca del Papaloapan	Tuxtepec	—	—
San Pedro Ixcatlán	San Pedro Ixcatlán	Cuenca del Papaloapan	Tuxtepec	Templo de San Pedro Ixcatlán	Templo de San Pedro Ixcatlán
Cerro Quemado	San Pedro Ixcatlán	Cuenca del Papaloapan	Tuxtepec	—	—
San Miguel Soyaltepec (Temazcal)	San Miguel Soyaltepec (Temazcal)	Cuenca del Papaloapan	Tuxtepec	Templo escuela, Templo y Sacristía de San Miguel Soyaltepec	—
San Juan Bautista Tuxtepec	San Juan Bautista Tuxtepec	Cuenca del Papaloapan	Tuxtepec	Catedral de Santo Domingo	—

Fuente: elaboración propia con base en datos del INAH (2023).

En México, el tipo y la naturaleza de los servicios turísticos no son definidos por la Ley General de Turismo (2023), sino por las leyes en la materia de las entidades federativas, pues de acuerdo con dicha ley corresponde a los estados “Formular, conducir y evaluar la política turística local” (art. 9, frac. I). Aunque la Ley General de Turismo en México (2023) toca el tema de monumentos arqueológicos, artísticos

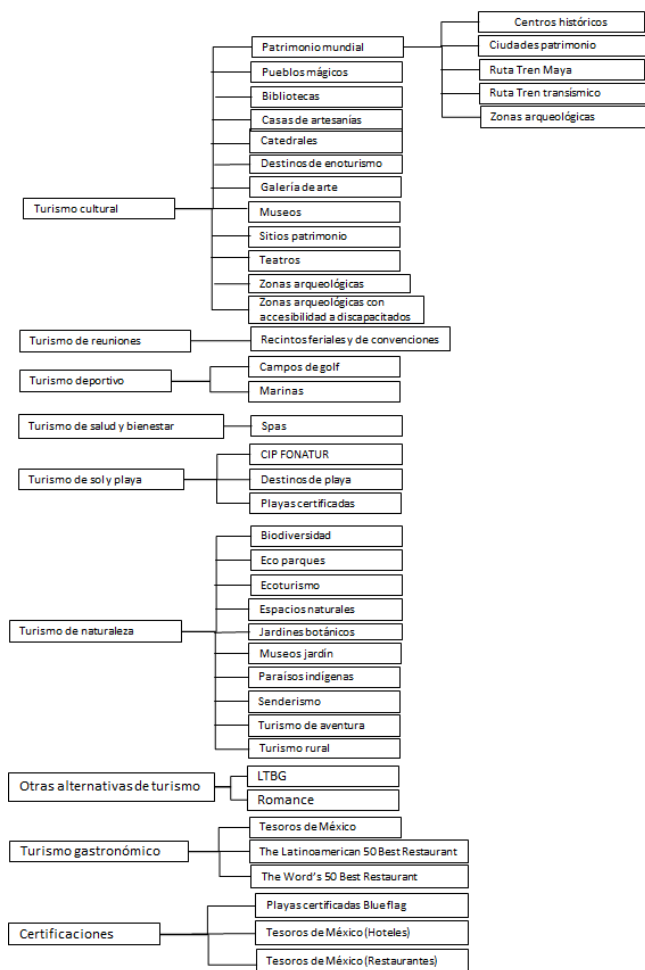
e históricos refiriendo su importancia en las tareas de ordenamiento territorial en la actividad turística, así como en las medidas de protección y conservación de éstos (cap. VII), el turismo religioso no es tratado como modalidad turística en dicha ley, pues la única modalidad mencionada es el turismo social (cap. III).

Sin embargo, en materia de fomento, la Ley indica que el “Atlas turístico de México” es una herramienta para la promoción del turismo. Este Atlas se define como “el registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos nacionales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo” (art. 3, frac. II). Por ello, en la página web del Atlas se disponen criterios de búsqueda de los atractivos turísticos en México. A saber, los atractivos turísticos son organizados en nueve modalidades o criterios de turismo, que dan opciones de navegación (véase la gráfica 5). De éstas, la opción de turismo cultural ofrece como resultados en el criterio de búsqueda “catedrales” para el estado de Oaxaca dos atractivos: la catedral La Asunción (San Marcial), construida en 1535, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, y el Templo de San Pedro y San Pablo, edificado en 1965, en la ciudad de Teposcolula. Esta búsqueda, mediante el término “catedrales”, es lo más cercano a los elementos que pueden valorarse de interés para el turismo religioso en México, aunque el énfasis, en este caso, está puesto en el turismo cultural y sus manifestaciones patrimoniales.

Para el período 2019-2024, el Plan Nacional de Desarrollo enfatiza como proyecto prioritario en materia de turismo para el desarrollo regional el Tren Maya; sin embargo, el Plan Sectorial de Turismo de Oaxaca 2016-2022 propuso, en las estrategias 1.5 y 3.1, acompañar las acciones de evaluación y desarrollo de nuevos segmentos de turismo para diversificar la oferta en el sector, para lo que establece como líneas de acciones tanto el fomento y la difusión como el desarrollo de infraestructura y equipamiento de las modalidades de turismo de congresos y convenciones, turismo gourmet y *premium* y turismo religioso (SECTUR, 2019). Esta propuesta resulta importante si se considera que en el estado de Oaxaca los tres principales destinos son Oaxaca de Juárez, Bahías de Huatulco y Puerto Escondido; estos dos últimos son destinos de sol y playa (SECTUR Oaxaca, 2022).

De la lista de las 32 leyes estatales en la materia, la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca incluye pautas para el turismo religioso en el territorio estatal, como lo hacen 16 estados en el país (50 por ciento) (véase el cuadro 7). Aunque la citada ley se limita a definir turismo religioso. La definición de turismo religioso es ofrecida por 11 estados de los 16 referidos. La definición asentada por el estado de Oaxaca es la misma que dan los estados de Nayarit y Quintana Roo (véase el cuadro 8).

GRÁFICA 5. MENÚ DE BÚSQUEDA DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS
EN EL “ATLAS TURÍSTICO DE MÉXICO”



Fuente: elaboración propia con base en datos del “Atlas turístico de México” (SECTUR, 2020).

De los 16 estados en cuyas leyes se incluye y norma el turismo religioso, sólo Guerrero señala el turismo religioso como un posible nuevo segmento; en tanto, Baja California Sur, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo y Veracruz incluyen pautas de acción en sus leyes turísticas relativas al fomento y la promoción del turismo religioso. Sólo el Estado de México precisa de interés la seguridad de peregrinos y visitantes (véase el cuadro 7), a pesar de que en siete

estados las definiciones encontradas de turismo religioso hacen notoria la vinculación de la actividad turística religiosa con las peregrinaciones (Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Querétaro y Sonora), y de que las peregrinaciones son generalizadas en toda la población católica en las 32 entidades federativas de México, en particular en diciembre, durante la celebración de la Virgen de Guadalupe el 12 de este mes y en los santuarios de México con mayor afluencia de peregrinos referidos líneas arriba.

CUADRO 7. LEYES ESTATALES EN MATERIA DE TURISMO
QUE INCLUYEN Y NORMAN EL TURISMO RELIGIOSO EN MÉXICO

	Entidad federativa	Nombre de la ley	Definición	Turismo religioso			Notas
				Fomento y promoción	Nuevo segmento	Seguridad de peregrinos y visitantes	
1	Baja California	Ley de Turismo del Estado de Baja California	Art. 46	—	—	—	—
2	Baja California Sur	Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur	Art. 5	Art. 27	—	—	—
3	Chiapas	Ley de turismo para el estado de Chiapas	Art. 57	Art. 58	—	—	Constituye un capítulo (cap. IX)
4	Ciudad de México	Ley de Turismo del Distrito Federal	Art. 3	—	—	—	—
5	Estado de México	Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México	Art. 66	—	—	Art. 66	Constituye un capítulo (cap. XI)
6	Guerrero	Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero	—	—	Art. 2, frac. II	—	—

CUADRO 7. LEYES ESTATALES EN MATERIA DE TURISMO
QUE INCLUYEN Y NORMAN EL TURISMO RELIGIOSO EN MÉXICO (continuación)

	Entidad federativa	Nombre de la ley	Definición	Turismo religioso			Notas
				Fomento y promoción	Nuevo segmento	Seguridad de peregrinos y visitantes	
7	Hidalgo	Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo	—	Art. 7, frac. XXVIII	—	—	—
8	Jalisco	Ley de Turismo para el Estado de Jalisco y sus Municipios	—	Art. 2, frac. XV	—	—	—
9	Michoacán	Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo	—	Art. 110 bis	—	—	Constituye un capítulo (cap. VI)
10	Nayarit	Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit	Art. 24, frac. VIII	Art. 17	—	—	—
11	Oaxaca	Ley de Turismo del Estado de Oaxaca	Art. 5, frac. XII	—	—	—	—
12	Puebla	Ley de Turismo del Estado de Puebla	Art. 43 <i>quarter</i>	—	—	—	Constituye parte de un capítulo (cap. IX)
13	Querétaro	Ley de Turismo del Estado de Querétaro	Art. 3 bis, frac. VI	—	—	—	—
14	Quintana Roo	Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo	Art. 34 bis, frac. XII	Art. 9, frac. XI	—	—	—
15	Sonora	Ley Estatal de Turismo de Sonora	Art. 18, frac. V	—	—	—	—
16	Veracruz	Ley de Turismo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	—	Art. 5, frac. XXXIII; art. 31 y art. 33	—	—	—

Fuente: elaboración propia con base en el corpus legislativo analizado.

**CUADRO 8. DEFINICIONES DE TURISMO RELIGIOSO
EN LAS LEYES ESTATALES DE TURISMO EN MÉXICO**

	Estado	Nombre de la ley		Definiciones de turismo religioso
1	Baja California	Ley de Turismo del Estado de Baja California	Art. 46, frac. V	"Es la actividad turística que comprende la visita a sitios religiosos, lugares sagrados, santuarios, tumbas y la asistencia a peregrinaciones y celebraciones de carácter religioso".
2	Baja California Sur	Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur	Art., frac. XXIII 5	"Es la actividad turística que comprende la visita a espacios como lugares sagrados, santuarios, tumbas; y la asistencia a peregrinaciones y celebraciones religiosas. Esta actividad coadyuva a mostrar la preservación de las manifestaciones culturales de los pueblos originarios a través del tiempo, fortaleciendo así su identidad".
3	Ciudad de México	Ley de Turismo del Distrito Federal	Art. 3, frac. XXVI	
4	Chiapas	Ley de Turismo para el Estado de Chiapas	Art. 57	"Es el Segmento Turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales, materiales e intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico".
5	Estado de México	Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México	Art. 66	"El turismo religioso consiste en acudir a sitios asociados con alguna religión, que por su valor histórico, cultural, arquitectónico y simbólico se constituyen en centros de reunión periódica o constante de visitantes, así como la asistencia a peregrinaciones y celebraciones religiosas".
6	Nayarit	Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit	Art. 24, frac. VIII	"Es aquél que se encuentra ligado a la oferta de lugares o acontecimientos de carácter religioso de relevancia, o bien de recogimiento y meditación".
7	Oaxaca	Ley de Turismo del Estado de Oaxaca	Art. 5, frac. XII	
8	Quintana Roo	Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo	Art. 34 bis, frac. XII	
9	Puebla	Ley de Turismo del Estado de Puebla	Art. 43 <i>quarter</i>	"El turismo religioso es aquel viaje motivado para conocer o visitar santuarios o lugares sagrados, peregrinaciones, tumbas, criptas, así como el de asistir y participar en celebraciones religiosas".
10	Querétaro	Ley de Turismo del Estado de Querétaro	Art. 3 bis, frac. VI	"Comprende tanto la visita a espacios religiosos, lugares sagrados, santuarios, tumbas; así como la asistencia o participación en peregrinaciones y celebraciones religiosas, manteniendo las manifestaciones culturales de las poblaciones a través del tiempo".

CUADRO 8. DEFINICIONES DE TURISMO RELIGIOSO
EN LAS LEYES ESTATALES DE TURISMO EN MÉXICO

(continuación)

	Estado	Nombre de la ley		Definiciones de turismo religioso
11	Sonora	Ley Estatal de Turismo de Sonora	Art. 18, frac. V	“Es la actividad turística que comprende la visita a espacios como lugares sagrados, santuarios, tumbas; y la asistencia a peregrinaciones y celebraciones religiosas. Esta actividad coadyuva a mostrar la preservación de las manifestaciones culturales de los pueblos originarios a través del tiempo, fortaleciendo así su identidad”.

Fuente: elaboración propia con base en el corpus legislativo analizado.

RESULTADOS

El análisis presentado ha permitido identificar amenazas y oportunidades de la variable legal “condiciones del entorno” del modelo de planificación turística empleado en San Mateo Yetla para su consecuente diseño de proyecto turístico.

Las oportunidades encontradas pueden derivar en argumentos en San Mateo Yetla, Valle Nacional, Oaxaca, a favor del turismo religioso en el espacio territorial que ocupa, para que sea visto como una actividad de mayor interés para el desarrollo de la región. Pues, si bien el turismo religioso en México, y en particular en el estado de Oaxaca, ya evidencia posibilidad, no es siempre sujeto de capacitación, fomento, promoción y/o financiamiento fuera de los destinos tradicionales de la entidad oaxaqueña. Además, muchos pueblos interesados y de gran potencial para el turismo como actividad económica en el estado de Oaxaca no siempre se sitúan en las cercanías de los polos regionales tradicionales de desarrollo, por lo que, a veces, las condiciones de infraestructura hospitalaria o carretera (un factor macroeconómico y político asociado) no favorecen la actividad.

Las oportunidades analizadas también nos permiten advertir que las festividades religiosas han sido consideradas desde el Estado como una actividad turística de alto atractivo para Oaxaca, en tanto están propuestas en la política de planeación del territorio como un nuevo segmento que interesa. Éstas ya existen como actividad dentro de los productos turísticos (rutas turísticas), aunque no siempre son visibles por sí mismas en los mecanismos de promoción implementados por el Estado mexicano a través de la Secretaría de Turismo.

El marco legal también presenta como oportunidad regional la definición de la modalidad en la ley estatal de turismo. No obstante, el fomento, el desarrollo y la seguridad para ello son orientaciones aún pendientes y pueden considerarse una

amenaza, en particular para las comunidades que quieren incluir las celebraciones religiosas entre sus atractivos turísticos, como es el caso de San Mateo Yetla.

Asimismo, la profesión de la fe católica en México, en Oaxaca y en la región de estudio es una oportunidad en la medida que las creencias permiten alentar la asistencia de visitantes de todas las latitudes a lugares considerados sagrados o milagrosos. Aunque puede precisarse que el interés histórico, arquitectónico u otro académico, formal o informal, provoca la movilización o visita no necesariamente de personas creyentes o religiosas hacia los espacios patrimoniales de valor público como los empadronados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). La iglesia de San Mateo Yetla se encuentra en este padrón.

Debido a los santuarios ya presentes en México y a la experiencia en diversos espacios del territorio o en el mismo estado, en Santa Catarina Juquila, Oaxaca, por ejemplo, es importante que desde un marco legal se promueva y propicie el intercambio de experiencias entre las regiones, los hacedores y las instituciones a fin de desarrollar una mejor experiencia turística por todos los participantes, incluso sobre la propia normatividad vigente en materia de turismo religioso al interior de los estados de la república. Experiencias que nutran a los destinos que inician en la planificación turística como actividad económica de interés en sus territorios, en particular reflexiones acerca de la protección y la conservación medioambiental, el respeto a las comunidades, formas de vida, organización social y su patrimonio tangible e intangible, así como la seguridad de los viajeros y peregrinos. Como se ha observado en el análisis de oportunidades, las celebraciones religiosas y los santuarios son actividades y espacios que propician una alta movilización de personas en México.

El resultado del análisis de las oportunidades y amenazas de la variable legal se resume en el cuadro 9 desde el enfoque de la herramienta PESTEL.

CUADRO 9. OPORTUNIDADES Y AMENAZAS
PARA EL TURISMO RELIGIOSO EN OAXACA, MÉXICO

Oportunidades	V	Amenazas	V
El turismo religioso es considerado una estrategia de desarrollo económico por organismos internacionales.	P,E		
La Ley General de Turismo en México confiere libertad a los estados para formular y conducir la política local turística que se convenga.	L	La Ley General de Turismo en México no trata el turismo religioso como una modalidad ni prioritaria ni potencial.	L

**CUADRO 9. OPORTUNIDADES Y AMENAZAS
PARA EL TURISMO RELIGIOSO EN OAXACA, MÉXICO**

(continuación)

Oportunidades	V	Amenazas	V
El turismo religioso es considerado por las instituciones de turismo en México como una actividad turística de alta derrama económica en el país.	E, S	El principal proyecto político-económico en materia de turismo en México para el sexenio presidencial actual es el Tren Maya.	P
Las rutas turísticas del estado de Oaxaca incluyen en los atractivos actividades de carácter religioso como fiestas patronales y edificios de interés patrimonial y religioso (iglesias, templos, conventos).	P	Los principales mecanismos de promoción del turismo en México no contemplan siempre las manifestaciones del turismo religioso como un atractivo.	P
Las celebraciones religiosas y santuarios en México son vistos como actividades y espacios que atraen a un gran número de visitantes y peregrinos.	P, S		
En México, la libertad de culto es una garantía constitucional.	L		
Un alto porcentaje de la población mexicana profesa la religión católica.	S		
El conjunto legislativo en materia de turismo de los estados de México aporta elementos de interés para una planificación integral del turismo religioso en el territorio.	L	El conjunto legislativo en materia de turismo de los estados de México no propone mecanismos para el intercambio de experiencias de turismo religioso en el territorio nacional que deriven en la apropiación, adecuación y/o mejora del marco legislativo en la materia.	L
		De forma individual, los estados con normatividad en materia de turismo religioso en México presentan actividades de promoción, fomento y seguridad limitadas.	L
El estado de Oaxaca está entre los primeros diez puestos de mayor población católica en México.	S		
El estado de Oaxaca ocupa el segundo lugar en el país en número de monumentos históricos religiosos en México empadronados por el INAH.	P, S		
El estado de Oaxaca, en el Plan Sectorial de Turismo de Oaxaca 2016-2022, prevé el fomento del turismo religioso como un nuevo segmento.	P, L		
La Ley de Turismo del Estado de Oaxaca define el turismo religioso.	L	La Ley de Turismo del Estado de Oaxaca no indica acciones concretas para el fomento, la promoción, el desarrollo y la seguridad del turismo religioso en el estado.	L

CUADRO 9. OPORTUNIDADES Y AMENAZAS
PARA EL TURISMO RELIGIOSO EN OAXACA, MÉXICO

(continuación)

Oportunidades	V	Amenazas	V
El INAH refrenda el valor de la iglesia de San Mateo Yetla al incluirla en la lista de monumentos históricos religiosos de México.	P		
La SECTUR incluye la iglesia de San Mateo Yetla en la lista de atractivos turísticos presentados en la Guía de la Ruta de la Chinantla.	P	La Guía de la Ruta de la Chinantla no ofrece información detallada de la amplia tradición, los rituales y las fiestas alrededor de la iglesia de San Mateo Yetla.	P
Hay poca información estadística nacional y estatal en materia de turismo por motivo de viaje religioso en las bases de datos turísticos institucionales.	P, E		

Fuente: elaboración propia.

CONCLUSIONES

La planificación turística obliga al modelado y al uso de herramientas diversas para recopilar y analizar datos que conduzcan a la formulación de un proyecto turístico pertinente en las regiones, así como de un programa adecuado de mercadotecnia para la comercialización de éste. Una herramienta destacable es el análisis medioambiental (macro y micro), que puede derivar en la determinación de aspectos significativos de la empresa turística como lo son las amenazas y oportunidades contextuales (macro). Una de las variables consideradas en este análisis medioambiental es la legal, lo cual supone, al menos, la revisión de leyes y regulaciones en la materia.

Una desventaja de estos análisis cuando están desvinculados de un modelo de planeación turística adecuado para la promoción de un turismo respetuoso que contribuya al bienestar comunitario y con una mayor participación de los actores es perpetuar esquemas de exclusión y desigualdad, pues el empleo del *marketing*, instrumento común en la planificación de las empresas, puede tender a poner el valor del consumo sobre el valor humano. Por lo tanto, los enfoques que abonen a la planeación turística deberán ser modulados por los principios que priman en el modelado de ésta.

Entre los beneficios de la revisión de la variable legal pensada desde un modelo de planeación turística *bottom up* está el conocimiento del marco de acción institucional propuesto en contraste con la realidad cotidiana en las regiones, marco

que puede propiciar el fortalecimiento de los diversos sectores económicos, dentro de ellos el turístico. La revisión en materia legal favorece, asimismo, la observación de las relaciones que provoca un hecho en diversas materias, como la política, la económica, la sociocultural, la tecnológica o la ecológica, pues la realidad significa siempre un entramado complejo.

Se sugiere el análisis PESTEL que emplea el *marketing* como herramienta metodológica para el estudio de los aspectos macro de la planificación turística (en la que se inscriben generalmente políticas públicas, leyes, reglamentos y fenómenos globales). En este estudio, el carácter interdisciplinario del turismo como una ciencia social viva será un fuerte desafío, pues cada variable llama a diversas disciplinas a participar e interactuar.

Por último, otros resultados adicionales al objetivo propuesto del análisis de la variable legal pueden entrecruzarse en el trabajo de campo en San Mateo Yetla relativos a las “condiciones del entorno” desde la mirada de las fortalezas y debilidades de la empresa turística en el lugar (análisis micro), como el tiempo breve del encargo del Comité de Turismo (un año), que no da oportunidad a un mayor aprendizaje de la administración del espacio y del turismo como oficio (en cualquiera de sus modalidades). Además, el conocimiento adquirido se pierde al rotar los puestos anualmente. Asimismo, el tiempo y el trabajo sin pago de por medio que demandan las tareas de planeación, gestión y administración del Centro Ecoturístico en San Mateo Yetla compiten con las actividades económicas que realizan los participantes en el Centro, por lo que las tareas de la empresa pueden resultar una carga para éstos o suponer un compromiso parcial para su logro. Estos aspectos y otros relativos a la percepción de la comunidad respecto al turismo son temas pendientes de discutir, de los que se espera dar cuenta en una futura publicación.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, Beatriz; Barrientos, Nelly Eblin, y Pulido, Frank. (2018). Modelo integrado de planeación turística: aspectos clave para el desarrollo turístico y regional en la Chinantla baja. En José Gasca (coord.), *Impacto socio-ambiental, territorios sostenibles y desarrollo regional desde el turismo* (pp. 636-651). Universidad Nacional Autónoma de México, Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional.

- ACOSTA, Beatriz. (2015). *Caracterización turística de las comunidades del municipio de Santa María Jacatepec. Integración de inventarios de ordenamientos y atractivos. Informe técnico*. Universidad del Papaloapan.
- AFP. (2022, diciembre 12). La Basílica de Guadalupe recibió al menos 11 millones de peregrinos: Sheinbaum. *El Economista* [en línea]. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-Basilica-de-Guadalupe-recibio-al-menos-11-millones-de-peregrinos-Sheinbaum-20221212-0057.html>
- ALVARADO, Meylin; Miranda, Pablo, y Flores, Marlene. (2018). Planificación turística en comunidades rurales: caso de Isla de Chira, Corral de Piedra y San Juan, en el Golfo y Península de Nicoya, Costa Rica. *Geo UERJ* (33), 1-20. <https://doi.org/10.12957/geouerj.2018.35632>
- BENASSINI, Marcela. (2014). *Introducción a la investigación de mercados*. Pearson.
- BUSTOS, María Celeste. (2013). *Turismo religioso en la ciudad de Córdoba: realidad y proyecciones*. Universidad de Congreso.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- CORNEJO, Luz Elena. (2009). Planificación turística sustentable en la región de Coquimbo. Evaluación y aportes metodológicos. *Cuadernos de Investigación Urbanística* (65), 15-34. <http://polired.upm.es/index.php/ciur/article/view/1053/1073>
- CORRO, Silvana Mercedes. (2022). Planificación urbana con enfoque de desarrollo sostenible en un contexto de crecimiento turístico en Moche, Trujillo, Perú. *Espacio y Desarrollo* (39), 1-30.
- DOF (Diario Oficial de la Federación). (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado el 12 de julio. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- FÉLIX, Ángel Guillermo, y Ganchozo, Miriam Paola (2020). Herramientas de planificación participativas para el desarrollo turístico comunitario. Caso de estudio. *Siembra*, 7(2), 32-46. <https://doi.org/10.29166/siembra.v7i2.2189>
- FISHER, Laura, y Espejo, Jorge. (2011). *Mercadotecnia*. McGraw Hill.
- FLORES, Luis Enrique; Andrade, Meyver de los Ángeles, y Herbert, Marlene. (2013). *Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de la comunidad de San Mateo Yetla*. Gobierno del Estado de Oaxaca, Secretaría de Desarrollo Social.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Gobierno del Estado de Oaxaca. <http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf>

- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2016). *Plan Estratégico Sectorial*. Gobierno del Estado de Oaxaca, Secretaría de Turismo.
- GUERRERO, Perla, y Ramos, J. Roberto. (2017). *Introducción al turismo*. Patria.
- IBÁÑEZ, Reyna M., y Cabrera, Carmelina. (2011). *Teoría general del turismo. Un enfoque global y nacional*. Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia). (2023). *Catálogo nacional de monumentos históricos inmuebles* [en línea]. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Cultura, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos. <https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica#contadores>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2023). Indicadores de la actividad turística. <https://www.inegi.org.mx/temas/itat/>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2022, septiembre 26). Estadísticas a propósito del Día Mundial del Turismo (27 de septiembre). Datos nacionales (Comunicado de Prensa Núm. 557/22). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_TURISMO_22.pdf
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2020a). Religión. <https://www.inegi.org.mx/temas/religion/>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2020b). México en cifras. San Mateo Yetla, San Juan Bautista Valle Nacional. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000007#collapse-Indicadores>
- INPI (Instituto Nacional de Pueblos Indios). (2022). Fiestas de San Mateo Yetla [en línea]. <https://dili.inpi.gob.mx/fiestas-de-san-mateo-yetla/>
- KOTLER, Philip, y Armstrong, Gary. (2013). *Fundamentos de marketing*. Pearson.
- LAETHEM, Nathalie; Lebom, Yvelise, y Durand-Mégret, Béatrice. (2013). *La caja de herramientas. Mercadotecnia*. Patria.
- Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit. (2005). Reforma publicada en el Periódico Oficial del 18 de marzo de 2021. http://www.congresonayarit.mx/media/1199/fomento_al_turismo_del_estado_de_nayarit_ley_de.pdf
- Ley de Turismo del Distrito Federal. (2010). Reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de febrero de 2020. <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/ab31f3b70a416780ad4017e1e01ab2472251819e.pdf>
- Ley de Turismo del Estado de Baja California. (2009). Reforma publicada en Periódico Oficial No. 30, del 26 de mayo de 2023. https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/20230526_LEYTURISMO.PDF

- Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo. (2011). Reforma publicada en el Periódico Oficial del 28 de agosto de 2019. <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-TURISMO-REF-28-DE-AGOSTO-DE-2019.pdf>
- Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. (2016). Reforma publicada en el Periódico Oficial del 15 de octubre de 2022. [https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Turismo_del_Estado_de_Oaxaca_\(Ref_dto_689_aprob_LXV_Legis_21_sep_2022_PO_42_3a_secc_15_oct_2022\).pdf](https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Turismo_del_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_689_aprob_LXV_Legis_21_sep_2022_PO_42_3a_secc_15_oct_2022).pdf)
- Ley de Turismo del Estado de Puebla. (2010). Reforma publicada en el Periódico Oficial del 20 de abril de 2023. http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25&Itemid=485
- Ley de Turismo del Estado de Querétaro. (2009). Reforma publicada en el Periódico Oficial del 30 de septiembre de 2021. https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/064_60.pdf
- Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo. (2010). Reforma publicada en el Periódico Oficial del 19 de octubre de 2021. <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L55-XVI-20211019-L1620211019141.pdf>
- Ley de Turismo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2010). Reforma publicada en la Gaceta Oficial del 1 de marzo de 2023. <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LTURISMO01032023.pdf>
- Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur. (2010). Reforma publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur del 30 de septiembre de 2023. <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1559>
- Ley de Turismo para el Estado de Chiapas. (2021). Publicada en el Periódico Oficial del 31 de diciembre. https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Chiapas/Ley_TE_Chis.pdf
- Ley de Turismo para el Estado de Jalisco y sus Municipios. (2018). Reforma publicada en el Periódico Oficial del 15 de noviembre de 2022. <https://vlex.com.mx/vid/ley-turismo-jalisco-municipios-730933753>
- Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. (2021). Publicada en el Periódico Oficial del 6 de enero. http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/leyes_y_codigos.html
- Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo. (2012). Reforma publicada en el Alcance del Periódico Oficial del 29 de marzo de 2023. <http://www.congreso-hidalgo>

gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Turismo%20Sustentable%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Ley Estatal de Turismo de Sonora. (2021). Reforma publicada en el Periódico Oficial del 4 de mayo de 2021. http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_581.pdf

Ley General de Turismo. (2009). Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 3 de mayo de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf>

Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. (2014). Reforma publicada en el Periódico Oficial del 28 de abril de 2023. <https://vlex.com.mx/vid/ley-numero-494-fomento-575288914>

NARVÁEZ, Mercy; Fernández, Gladys, y Gutiérrez, Carmen. (2018). Participación de las Comunidades organizadas en el desarrollo turístico local (Paraguaná-Venezuela). *Revista Venezolana de Gerencia* (81), 106-120. <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/23471/23680>

OMT (Organización Mundial del Turismo). (2023, mayo 9). Nuevos datos apuntan a una recuperación total del turismo con un vigoroso arranque en 2023 [en línea]. <https://www.unwto.org/es/taxonomy/term/347>

OMT (Organización Mundial del Turismo). (2021). *Recomendaciones sobre el desarrollo sostenible del turismo indígena*. World Tourism Organization.

OMT (Organización Mundial del Turismo). (2019). Panorama del turismo internacional [en línea]. <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237>

SAETEROS, Angélica M.; Da Silva, Edson. V., y Flores, Miguel Alfonso. (2019). Turismo sustentable y los diferentes enfoques, aproximaciones y herramientas para su medición. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 17(5), 901-914. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2019.17.064>

SECTUR (Secretaría de Turismo). (2023). Resultados de la actividad turística. Enero de 2023. *DATATUR*. [https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2023-01\(ES\).pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2023-01(ES).pdf)

SECTUR (Secretaría de Turismo). (2022). Digitalización regional de las plazas de vocación turística en México. *Datatur*. <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/regionalizacion.aspx>

Secretaría de Turismo. (2021, diciembre 12). El turismo religioso deja una derrama de 20 millones en México. Secretaría de Turismo (Comunicado 168/2021). <https://www.gob.mx/sectur/prensa/el-turismo-religioso-deja-una-derrama-de-20-mil-millones-de-pesos-en-mexico?idiom=es-MX>

SECTUR (Secretaría de Turismo). (2020). Atlas turístico de México. <https://www.atlas-turistico.sectur.gob.mx/AtlasTuristico/bienvenido.do>

- SECTUR Oaxaca (Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca). (2023). Rutas Turísticas [en línea]. <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/rutas-turisticas/>
- SECTUR Oaxaca (Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca). (2022). Indicadores de la actividad turística 2022 [en línea]. <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas/>
- TORO, Gustavo; Galán, María Luisa; Pico, Luis Alejandro; Roza, Edna, y Suescún, Hayda. (2015). La planificación turística desde el enfoque de la competitividad: caso Colombia. *Turismo y Sociedad* (16), 131-185. <http://dx.doi.org/10.18601/01207555.n16.09>
- WTO (World Tourism Organization). (2016, November 14). Religious tourism, a catalyst for cultural understanding (PR 16090). <https://www.unwto.org/archive/europe/press-release/2016-11-14/religious-tourism-catalyst-cultural-understanding>
- WTO (World Tourism Organization). (2015). Bethlehem Declaration on Religious Tourism as a Means of Fostering Socio-Economic Development of Host Communities. *UNWTO Declarations*, 24(4). <https://doi.org/10.18111/unwtodeclarations.2015.24.04>
- YUMISACA, Jhony; Mendoza, Efrén; Freire, Mercedes, y Peralta, Silvia. (2021). De abajo hacia arriba: un enfoque alternativo de planificación turística en comunidades del litoral santaelenense en Ecuador. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 7(1), 29-35. <https://doi.org/10.26423/rctu.v7i1.470>